



CERTIFICADO Nº 0077 / 2017

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la III. Sesión Ordinaria del Consejo del Gobierno Regional de la I. Región de Tarapacá, celebrada el 23 de Febrero de 2017, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación del proyecto: **“CONSERVACIÓN PLAN DE CC BB RUTAS A-855 Y A-412”**, BIP 30463223-0, antes aprobado por M\$ 5.683.200.- en que se agregan M\$ 24.560.- con incidencia en los ítems de Gastos Administrativos y Consultorías, por lo queda en M\$ 5.707.760.- según lo siguiente:

Se tiene presente que el proyecto integra la segunda etapa del Programa De Caminos Básicos, que implica la ejecución de 3 contratos, con una longitud total de 43 km., aproximadamente, y se incluye 2 rutas de la Provincia del Tamarugal; las obras son orientadas a la conservación de caminos básicos y consisten en reparar la carpeta de rodado con sello asfáltico, tipo tratamiento superficial simple y obras de seguridad vial en las rutas A-855 y A-412.

En general el programa de conservación tiene como objetivo principal, mejorar la seguridad y conectividad de las rutas A-855 y A-412, mejorando la calidad y seguridad de desplazamiento de usuarios. Se enmarcan en el programa de Caminos Básicos por conservación, cuyo instructivo plasma acuerdos del panel de expertos Inter-institucionales, constituidos por el MOP, Dirección de Vialidad y DIRPLAN; Ministerio de Hacienda, DIPRES y MIDESO. Las obras se incluyen: base granular, sello asfáltico y elementos de seguridad vial.

El Registro Red Vial Única Oficial de Tarapacá, los caminos tienen la siguiente designación:

Ruta A-412: Cruce Ruta 5 (Huara) – Cruce A-514 (Alto Caleta Buena).

Ruta A-855: Cruce Ruta 5 (Salar de Llamara) – Tamentica – Huatacondo – Copaquiri – Quebrada Blanca – Cruce A-97-B (Ruta Andina).

La propuesta aprobada en XIII Sesión Ordinaria del Consejo Regional, del 07 de Julio de 2016, consta en certificado N°298/2016, con un presupuesto total de M\$ 5.683.200.- que se expresa en el siguiente cuadro:

Fuente	ÍTEM	Costo Total M(\$)
F.N.D.R.	Gastos Administrativos	1.500.-
F.N.D.R.	Obras Civiles	5.681.000.-
F.N.D.R.	Equipos	700.-
Total		5.683.200.-



Según Of. Ord. N° 1567, del 26 de Diciembre de 2016, la Directora Regional de Vialidad de Tarapacá (S), solicita suplementar Ítems de “Gastos Administrativos” y de “Consultorías”, para incorporar los requerimientos de Viáticos y Asesoría, necesarios para el buen desarrollo del proyecto “Conservación Plan de CC BB RUTAS A-855 y A-412”. Las 2 rutas se ejecutarán en 3 contratos, cuyos antecedentes se detallan en el siguiente cuadro:

	Contratos	Km Total	Monto Estimado	Plazo (mes)	Viáticos \$
1	Conservación Plan de Caminos Básicos Ruta A-855, sector Hacienda Tamentica – Chelis, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá.	10,00	1.289.000.000	8	2.519.936
2	Conservación Plan de Caminos Básicos Ruta A-855, sector Chelis - Huatacondo, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá.	12,90	1.800.000.000	8	2.519.936
3	Conservación Plan de Caminos Básicos Ruta A-412, sector Huara – Ex Cruce Ferroviario, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá.	20,00	2.592.000.000	8	2.519.936
Total			5.681.000.000		7.559.808

Se considera contratar un profesional asesor de apoyo a inspectores fiscales de Vialidad; prestará servicios en los 3 contratos del proyecto. Los honorarios son de a \$1.700.000.- mensuales impuestos incluidos; durarán 10 meses; por un total de \$17.000.000.-

La suplementación y efectos queda expresada en el siguiente cuadro:

Fuente	ÍTEM	Inversión M(\$)	Suplemento M(\$)	Costo Total M(\$)
F.N.D.R.	Gastos Administrativos	1.500	7.560.-	9.060
F.N.D.R.	Consultorías	0	17.000.-	17.000
F.N.D.R.	Obras Civiles	5.681.000	0.-	5.681.000
F.N.D.R.	Equipos	700	0.-	700
Total		5.683.200	24.560.-	5.707.760

En to lo demás no modificado el proyecto y acuerdos anteriores se mantienen igual.

Para resolver se tiene a la vista el Of. Ord. N° 0009/2017, del 4 de Enero de 2017, de la Srta. Intendente Regional; Informe Ejecutivo de tres (3) páginas, del 26 de Diciembre de 2016, de la Sra. Jefa de DACOG del GORE; el Of. Ord. N° 1567/2016, del 26 de Diciembre de 2016, de la Sra. Directora Regional de Vialidad (S) del MOP de Tarapacá, que expresa en forma detallada los fundamentos y justificaciones de la solicitud; y demás antecedentes que se refieren; aclaraciones y explicaciones complementarias en comisión y en Sala, todas las cuales se entiende que forman parte del acuerdo y de la presente certificación, para todos los efectos.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Se deja constancia que, de los 13 consejeros regionales, votaron a favor: la Sra. Gladys Matus Olivares; y la Sra. Patricia Pérez Zamorano; y el Sr. Luis Carvajal Véliz el Sr. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Lautaro Lobos Lara; José Miguel Carvajal Gallardo; Jorge Zavala Valenzuela; Espártago Ferrari Pavez; Iván Pérez Valencia; Isidoro Saavedra Contreras; Haroldo Quinteros Bugueño; y José Lagos Cosgrove.

Conforme.- Iquique, 28 de Febrero de 2017.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA